



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Notaría Tercera del Cantón Tulcán

Dra. Doris Guerrón Champutiz

NOTARIA

PRIMERA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSBRAMACAR
CIA LTDA.**

OTORGADO POR

**ALBARO FABIAN FIGUEROA MEJIA Y
EGMIDIA MAGALI CASANOVA RUANO**

A FAVOR DE

LUIS ABRAHAM TAPIA MALDONADO

CUANTÍA

1,00 USD

Dirección: Calle Bolívar y Pichincha Centro Comercial Colonial,
Teléfono: 2962 156 Celulares: 0984 930 009 / 0980 561 141
E-mail: doris.gue@hotmail.com

Tulcán, 20 DE JULIO DEL 2015

Factura: 001-002-000000093



20150401003P01143

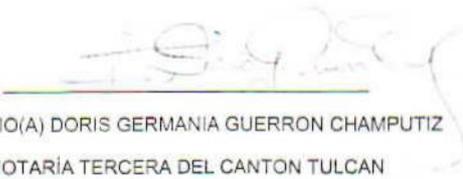
NOTARIO(A) DORIS GERMANIA GUERRON CHAMPUTIZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON TULCAN

EXTRACTO



Escritura N°:	20150401003P01143						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FIGUEROA MEJIA ALBARO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400777132	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CASANOVA RUANO EGMIDIA MAGALI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400894002	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAPIA MALDONADO LUIS ABRAHAM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102368743	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CARCHI		TULCAN			TULCAN		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSBRAMACAR CIA. LTDA.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1.00						


NOTARIO(A) DORIS GERMANIA GUERRON CHAMPUTIZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON TULCAN

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSBRAMACAR CIA. LTDA**

OTORGAN

ALBARO FABIAN FIGUEROA MEJIA Y SU CONYUGE

A FAVOR DE

LUIS ABRAHAM TAPIA MALDONADO

FACTURA N° 001-002-000000093

CUANTIA: 1,00 USD

DI, 3 COPIAS.

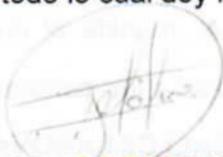
ESCRITURA NUMERO 20150401003P01143@@@@@@@@@@@@@AEBR

En la ciudad de Tulcán, Capital de la Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día lunes, veinte de Julio del año dos mil quince, ante mi, Doctora Doris Germania Guerrón Champutiz, Notaria Tercera del Cantón Tulcán, comparecen por una parte y por sus propios derechos los cónyuges señores **ALBARO FABIAN FIGUEROA MEJIA Y EGMIDIA MAGALI CASANOVA RUANO**, a quienes en adelante se los llamará "**LOS CEDENTES**"; y por otra parte el señor **LUIS ABRAHAM TAPIA MALDONADO**, de estado civil casado con Nancy Lupe Flores Flores; quien en adelante se lo llamará "**EL CESIONARIO**"; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi; capaces y hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerlos personalmente doy fe, por haberme presentado los originales de sus documentos de identidad, los mismos que se agregan como habilitantes, bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de la escritura de cesión de participaciones, que copiada literalmente de la minuta que me presentan es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** por una parte los cónyuges señores **ALBARO**



FABIAN FIGUEROA MEJIA Y EGMIDIA MAGALI CASANOVA RUANO, a quienes en adelante se los llamará "**LOS CEDENTES**"; y por otra parte el señor **LUIS ABRAHAM TAPIA MALDONADO**, quien en adelante se lo llamará "**EL CESIONARIO**". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Tulcán, Provincia del Carchi, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de marzo del dos mil ocho, ante el Doctor Marco Rodríguez Fuentes, Notario Tercero del Cantón Tulcán, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán, el cinco de marzo del dos mil doce, se constituyó la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSBRAMACAR CIA. LTDA**, con un capital social de **CUATROCIENTOS DOLARES**; b) Los cónyuges señores **ALBARO FABIAN FIGUEROA MEJIA Y EGMIDIA MAGALI CASANOVA RUANO**, adquirieron **DOSCIENTAS PARTICIPACIONES**, mediante cesión realizada por los cónyuges señores Sandra Lomas Cuarán y Carlos Humberto Ruiz Palacios, el veintitrés de octubre del dos mil catorce, ante el doctor Jorge Cárdenas Carrión, Notario Tercero del cantón Tulcán, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Tulcán, el treinta de octubre del dos mil catorce; c) La Junta General extraordinaria y Universal de Socios de la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSBRAMACAR CIA. LTDA**, reunida el día nueve de julio del dos mil quince, resolvió por unanimidad autorizar a los señores **cónyuges ALBARO FABIAN FIGUEROA MEJIA Y EGMIDIA MAGALI CASANOVA RUANO**, ceder **UNA PARTICIPACIÓN**, que mantienen en el capital social de la compañía a favor del señor **LUIS ABRAHAM TAPIA MALDONADO**, hecho este que se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, la cual se adjunta como documento habilitante de esta escritura.- **TERCERA: CESION.-** Con tales antecedentes, los cónyuges señores **ALBARO FABIAN FIGUEROA MEJIA Y EGMIDIA MAGALI CASANOVA RUANO** por sus propios derechos ceden **UNA PARTICIPACION**, que mantienen en el capital social de la compañía **DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSBRAMACAR CIA. LTDA**, a favor del señor **LUIS ABRAHAM TAPIA MALDONADO**, dando un total de

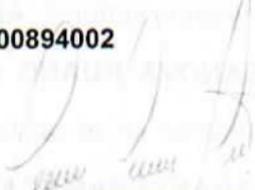
la cesión de participaciones de UNA participación, por un valor total de **UN DÓLAR**, quien acepta para sí la transferencia por convenir a sus intereses. **CUARTA: PRECIO.-** El precio, que paga el cesionario a los cedentes por la participación de la presente cesión, es por el valor nominal de la misma es decir la cantidad de **UN DÓLAR AMERICANO**, pagando al contado al momento de suscribir este contrato, valor que los cedentes declaran haberlo recibido a su entera satisfacción, por lo que no tienen que formular reclamo alguno en lo posterior. **QUINTA.-** Los contratantes aceptan el total contenido de las declaraciones y estipulaciones que anteceden, en todas sus partes. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la presente cesión de participación correrán de cuenta del Cesionario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos".-**HASTA AQUI LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por la Abogada Tamara Benavides, afiliado al Foro Nacional de Abogados, bajo el número cero cuatro- dos mil doce- seis. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que fue íntegramente a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican en ella y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


ALBARO FABIAN FIGUEROA MEJIA

C.C 0400777132


EGMIDIA MAGALI CASANOVA RUANO

C.C 0400894002

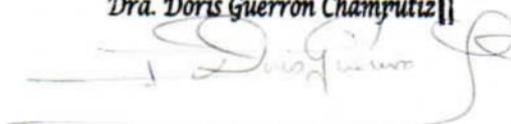

LUIS ABRAHAM TAPIA MALDONADO

C.C 0102368743



Notaría 3^{ra}

Dra. Doris Guerrón Champutiz



CIUDADELA TAJAMAR REGALADO
ISLA SANTIAGO S/N E ISLA SANTA CRUZ



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
TRANSBRAMACAR CIA. LTDA.

En la ciudad de Tulcán, a los 09 días del mes de julio del año 2015, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Cdla. Tajamar Regalado de esta ciudad de Tulcán, siendo las 16h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los accionistas de la compañía TRANSBRAMACAR CIA. LTDA., señores Albaro Fabián Figueroa Mejía y Juan José Paillacho Guerra que representan el cien por ciento del capital social, esta Junta General se reúne con el fin de tratar el siguiente orden del día:

CESION DE PARTICIPANTES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.

Se instala la Junta precedida por la Sra. Sandra Lomas Cuarán, Presidente de la Compañía y como secretario actúa el señor Albaro Fabián Figueroa Mejía, se procede a tratar el siguiente orden:

- Constatación de Quorum
- Admisión de nuevo accionista
- Clausura

CONSTATAACION DEL QUORUM.- La señora Sandra Lomas, Presidenta de la compañía, toma lista de los asistentes y estando presente el cien por ciento del capital social de la compañía da por instalada la sesión.

ADMISION DE NUEVO ACCIONISTA.- El señor Fabián Figueroa solicita la palabra y pide el consentimiento para ceder y transferir 1 (una) acción que es de su propiedad al señor Luis Abraham Tapia Maldonado.

Una vez que los señores Albaro Fabián Figueroa mejía y Juan José Paillacho Guerra se han puesto de acuerdo en transferir la acción al señor Luis Abraham Tapia Maldonado se procede a realizar el cuadro del capital de los nuevos accionistas.

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
ALBARO FABIAN FIGUEROA MEJIA	199	199
JUAN JOSE PAILLACHO GUERRA	200	200
LUIS ABRAHAM TAPIA MALDONADO	1	1
TOTAL	400	400

CIUDADELA TAJAMAR REGALADO
ISLA SANTIAGO S/N E ISLA SANTA CRUZ

Por concluidos los asuntos que se convino tratar en la presente Junta General Extraordinaria y Universal, el señor Albaro Fabián Figueroa quien actuó como secretario de la sesión concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del acta el mismo que es aprobado por los asistentes, quienes para la constancia firman en unidad de acto y siendo las 18h00 del mismo día, se da por clausurada la sesión.


SANDRA LOMAS CUARAN
PRESIDENTA


ALBARO FABIAN FIGUEROA
SECRETARIO


ALBARO FABIAN FIGUEROA MEJIA
ACCIONISTA


JUAN JOSE PAILLACHO GUERRA
ACCIONISTA

Certifico que el presente documento es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos.





No. de Expediente:

178190

No. de RUC de la Compañía:

0491516348001

Nombre de la Compañía:

TRANSBRAMACAR CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0400777132	FIGUEROA MEJIA ALBARO FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N
2	0400589685	PAILLACHO GUERRA JUAN JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mié, 15 jul 2015 17:42:34 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000323937



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN



Número de Orden:

2015 -080

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN.

CERTIFICA:

Con fecha treinta de octubre del dos mil catorce, en el Registro de Cesión de participaciones se encuentra inscrito bajo la partida No. 15, la escritura de Cesión de participaciones de la COMPAÑÍA TRANSBRAMACAR Cía. Ltda., otorgada el veinte y tres de octubre del dos mil catorce ante el Notario Tercero del cantón Tulcán, mediante la cual los cónyuges señores SANDRA LOMAS CUARAN Y CARLOS HUMBERTO RUIZ PALACIOS cedieron a favor del señor ALBARO FABIAN FIGUEROA MEJIA, de estado civil casado, SESENTA Y SIETE Y CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES respectivamente dando un total de doscientas participaciones. ANTECEDENTES.- Los cedentes adquirieron en calidad de socios de la COMPAÑÍA TRANSBRAMACAR Cía. Ltda., mediante escritura pública de constitución de la compañía celebrada el dieciocho de marzo del dos mil ocho ante el Notario Público Tercero del cantón Tulcán, e inscrita el cinco de marzo del dos mil doce. CERTIFICO.-

Tulcán, 20 de julio del 2015

Dr. Vinicio Sotomayor Bravo
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON TULCAN (E)

Elaborado por: si.



VALIDEZ DEL CERTIFICADO TREINTA DÍAS

Notaria Tercera Cantón
DOCTORA
Doris Guerton C.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 040077713-2



CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
FIGUEROA MEJIA
ALBARO FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
EL CARMELO DEL PUÑO

FECHA DE NACIMIENTO 1966-01-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
EGMIDIA MAGALI
CASANOVA RUANO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN OMPER PROFESIONAL V0314V0222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FIGUEROA GONZALES LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MEJIA SOLEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TULCAN
2014-05-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-06





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0218 0400777132
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FIGUEROA MEJIA ALBARO FABIAN

SUCUMBIOS PROVINCIA SUCUMBIOS CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
EL PLAYON DE SN FRANCI 0
PARROQUIA ZONA

Bonafide Guano
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÍDADANÍA N. 040089400-2

CASANOVA RUANO EGMIDIA MAGALI

SUCUMBIOS/SUCUMBIOS/EL PLAYON DE SN FRANCI

10 OCTUBRE 1968

001- 0054 00021 F

SUCUMBIOS/ SUCUMBIOS
EL PLAYON DE SN FRANCI 1968



EQUATORIANA***** V4433V4242

CASADO ALBARO FABIAN FIGUEROA MEJIA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

SEGUNDO AURELIO CASANOVA

CARMELA RUANO

TULCAN 24/11/2006

24/11/2020

REN 0428051



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0107 0400894002
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CASANOVA RUANO EGMIDIA MAGALI

SUCUMBIOS PROVINCIA SUCUMBIOS CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
EL PLAYON DE SN FRANCI 0
PARROQUIA ZONA

Bonafide Guano
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y POSESION

COPIA DE CIUDADANIA No. 010236874-3

TAPIA MALDONADO LUIS ABRAHAM
AZUAY/SEVILLA DE ORO/SEVILLA DE ORO
08 SEPTIEMBRE 1965

002- 0032 00857 M
AZUAY/ PAUTE
PAUTE

1965



[Signature]

ECUATORIANA***** V4344V4242

CASADO NANCY LUPE FLORES FLORES
PRIMARIA EMPLEADO

FIDEL TAPIA
ZOTLA MALDONADO
QUITO 10/05/2006

10705/2018
REN 1886098

10705/2018



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 11 de Febrero del 2014
010236874-3 003 - 0234

TAPIA MALDONADO LUIS ABRAHAM
AZUAY SEVILLA DE ORO
SEVILLA DE ORO SEVILLA DE ORO

SANCION Multa: 34 CostRep: 8 Tot USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00661

3784542 11/07/2014 11:13:43

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



Notaría 3^{ra}

Dra. Doris Guerrón Champutiz

[Signature]





Factura: 001-002-000000096



20150401003000159

NOTARIO(A) DORIS GERMANIA GUERRON CHAMPUTIZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON TULCAN

RAZÓN MARGINAL N° 20150401003000159

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015040103P01143

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FIGUEROA MEJIA ALBARO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400777132
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PRIMERO Y SEGUNDO

NOTARIO(A) DORIS GERMANIA GUERRON CHAMPUTIZ
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON TULCAN



NOTARIA TERCERA DEL CANTON TULCAN

RAZON: Con fecha veintiuno de julio del dos mil quince, se procede a marginar en la escritura matriz de Cesión de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSBRAMACAR CIA. LTDA", celebrada ante el doctor Jorge Cárdenas Carrión, Notario Tercero del cantón Tulcán, el veintitrés de octubre del dos mil catorce, la cesión de participaciones, otorgada por Albaro Fabián Figueroa Mejía y Egmidia Magali Casanova Ruano a favor de Luis Abraham Tapia Maldonado, la misma que fue celebrada el veinte de julio del dos mil quince, ante la suscrita doctora Doris Germania Guerrón Champutiz, Notaria Tercera del cantón Tulcán. Doy fe.-

Tulcán, a 21 de Julio del 2015



Notaría 3^{ra}
Dra. Doris Guerrón Champutiz



Doris Guerrón Champutiz



Número de Repertorio:

2015-277

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Veintinueve de Julio de Dos Mil Quince queda inscrito el contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESION DE PARTICIPACIONES de tomo 1 de fojas 6 a 6 con el número de inscripción 5 celebrado entre: ([COMPAÑIA TRANSBRAMACAR CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [FIGUEROA MEJIA ALBARO FABIAN en calidad de CEDENTE], [CASANOVA RUANO EGMIDIA MAGALI en calidad de CEDENTE], [TAPIA MALDONADO LUIS ABRAHAM en calidad de CESIONARIO]).

2.- Con fecha veinte y nueve de julio de Dos Mil quince se ha MARGINADO el contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES, en el Registro Constitución de compañías, en las respectivas actas de inscripción, realizadas en las fechas que se indican en la cláusula segunda de este contrato.

Dr. Vinicio Sotomayor Bravo

**Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil
GAD MUNICIPAL DE TULCÁN (E)**

Elaborado: Sofia Ibarra